



GOBIERNO DE PUERTO RICO
LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN GERMÁN
Hon. Adalberto Villa Flores, Presidente



ORDENANZA NÚM. 4

SERIE 2023-2024

PARA DEROGAR LA ORDENANZA NÚM. 50 SERIE 2008-2009, QUE DESIGNA UN ÁREA PARA ESTACIONAMIENTO DE PERSONAS CON IMPEDIMENTOS AL LADO OPUESTO DE LA RESIDENCIA DE LA SEÑORA ROSA LLANTÍN LUGO, FRENTE A LA RESIDENCIA NÚMERO 4 DE LA CALLE ENSANCHE RAMÍREZ Y PARA OTROS FINES

POR CUANTO: La Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como el Código Municipal de Puerto Rico, en su Artículo 1.008, Inciso (u), faculta a los municipios a adoptar Ordenanzas disponiendo la reglamentación del estacionamiento de vehículos en las áreas urbanas de los municipios, incluyendo la reglamentación referente al sistema de metros para estacionamientos. Dichas Ordenanzas deberán garantizar que las facilidades de estacionamiento se utilicen de una forma eficiente y a beneficio del desarrollo de los municipios y el bienestar de sus habitantes.

POR CUANTO: Mediante la Ordenanza Núm. 50 Serie 2008-2009, se designó un área para el estacionamiento de personas con impedimentos en la Calle Ensanche Ramírez #4, con las consiguientes penalidades para los violadores.

POR CUANTO: Las razones que motivaron la regulación de esa área ya no existen y es necesario liberar la misma para el uso regular de sus residentes y usuarios.

POR TANTO: LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN GERMÁN, PUERTO RICO, ORDENA LO SIGUIENTE:

Sección 1ra.: Se deroga la Ordenanza Número 50 Serie 2008-2009, que designa un área para el estacionamiento de personas con impedimentos en la Calle Ensanche Ramírez #4, con las consiguientes penalidades para los violadores.

Sección 2da.: Se ordena al Director de Obras Públicas Municipal a eliminar cualquier rótulo y pintura alusivos a la referida Ordenanza aquí derogada, en dicho lugar.

Sección 3ra.: Esta Ordenanza, una vez aprobada por la Legislatura Municipal entrará en vigor a la fecha de la firma del Alcalde de San Germán.


Sección 4ta.: Copia certificada de esta Ordenanza será remitida al Director de Obras Públicas del Municipio, a la Policía Municipal, Policía Estatal, al Tribunal Municipal de San Germán, al Tribunal Administrativo Municipal y demás agencias pertinentes para su conocimiento y acción correspondiente.

Aprobada por la Legislatura Municipal el día, 3 de octubre de 2023


Hon. Adalberto Villa Flores
Presidente
Legislatura Municipal


Sra. Jamilet Rivera Morales
Secretaria
Legislatura Municipal

Aprobada y firmada por el Alcalde el día, 4 de octubre de 2023


Hon. Virgilio Olivera Olivera
Alcalde



CERTIFICACIÓN

YO, JAMILET RIVERA MORALES, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN GERMÁN, **CERTIFICO:**

QUE LA QUE ANTECEDE ES COPIA FIEL Y EXACTA DE LA ORDENANZA NÚMERO 4 SERIE 2023-2024, APROBADA EN LA 2^{DA} ASAMBLEA DE LA 2^{DA} SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2023 DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL EL DÍA, 3 DE OCTUBRE DE 2023, CON LA SIGUIENTE VOTACIÓN:

VOTOS AFIRMATIVOS:

HON. ADALBERTO VILLA FLORES
HON. JORGE A. CINTRÓN SANTANA
HON. MADELYN CRUZ GARCÍA
HON. WILLIAM R. SÁNCHEZ CORTINA
HON. SINIA E. SAAVEDRA MORALES
HON. EVELYN RODRÍGUEZ DELGADO
HON. ASELA FERRER LUGO

HON. ZOÉ VEGA RODRÍGUEZ
HON. JACOB RIVERA ACEVEDO
HON. ABNIEL O. RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
HON. RAMÓN D. PAGÁN SANTIAGO
HON. MARÍA DEL C. RIVERA ALMODÓVAR
HON. NELSON J. CRUZ MALAVÉ
HON. JOEL VEGA TORRES

VOTOS EN CONTRA:

NINGUNO

VOTOS ABSTENIDOS:

NINGUNO

AUSENTES:

NINGUNO

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, FIRMO, SELLO Y EXPIDO LA PRESENTE **CERTIFICACIÓN** EN SAN GERMÁN, PUERTO RICO, HOY, 4 DE OCTUBRE DE 2023.



Jamilet Rivera Morales
JAMILET RIVERA MORALES
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL